



**MAT.:** AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, EL DIA SABADO 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 EN LA LOCALIDAD DE PICHIDANGUI, COMUNA DE LOS VILOS, REGION DE COQUIMBO.

**ALGARROBO,**  
**DECRETO: N°**  
**VISTOS:**

16 DIC 2022  
2897



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Decreto Alcaldicio N° 0173, de fecha 20.01.2017. Aprueba Encasillamiento Personal de Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Samuel Robles Valenzuela.
8. Póliza de Fianza de Conductor N° 139264, a nombre del Sr. Samuel Robles Valenzuela.
9. Solicitud de fecha 06 de diciembre del año 2022, enviada por la Escuela de Fútbol Algarrobo, Rama Femenina, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. Correo Electrónico de fecha 12.12.2022, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante correo electrónico de fecha 12.12.2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, acompaña Solicitud de fecha 06.12.2022 de la Escuela de Fútbol Algarrobo, Rama Femenina, en donde solicita el traslado de integrantes pertenecientes a la Escuela de Fútbol de Algarrobo citada en comentario, desde la Comuna de Algarrobo, a la dirección ubicada en Sector El Tejar, Parcela N° 1 y N° 2, Quilimarí, Localidad de Pichidangui, Comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, el día sábado 10 de diciembre del año 2022, en horario desde las 09:00 hrs.
- II. La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus Comunitario, Marca, Hyundai, Modelo County, PPU GXBC-70), para realizar el traslado de ida y regreso de la Escuela de Fútbol de la Comuna de Algarrobo, a la Comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.



